

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8714

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2025 de aprobación de la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024 respecto al proyecto ITS 2425-082, Proyecto de renovación de la flota a eléctricos y respecto al proyecto ITS 2425-104, Embellecimiento y rehabilitación de infraestructuras y firme en el camino des Calvari, Eivissa; financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado, los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el cual se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears ha detectado un error referido al proyecto, el 2425-082, Proyecto de renovación de la flota a eléctricos y un error referido al proyecto 2425-104, Embellecimiento y rehabilitación de infraestructuras y firme en el camino des Calvari, Eivissa; cuya financiación se aprobó por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024, de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el ITS correspondientes al Plan Anual 2024-2025; aprobación de modificaciones y renunciaciones relativas a varios proyectos correspondientes a otros planes, y ratificación de modificaciones llevadas a cabo en el Plan Anual 2019 y en el Plan Anual 2024-2025 (BOIB nº 150, de 16 de noviembre de 2024)

Los errores consisten en que de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Palma y por el Ayuntamiento de Eivissa se deduce que la entidad que asume la ejecución del primer proyecto es la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma, SA, la cual financiará el importe del proyecto no financiado con el ITS, y que la entidad que asume el segundo proyecto es el Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat, la cual financiará el importe del proyecto no financiado con el ITS.

Por esta razón, la AETIB solicita la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado antes, en el sentido de que **donde dice:**

2425-082 - Proyecto de renovación de la flota a eléctricos – Ayuntamiento de Palma. El importe total financiado a cargo del fondo para favorecer el turismo sostenible es de 12.000.000,00 €, que corresponde al 82,64 % del total del proyecto. Según la información suministrada por la entidad, el 17,36 % se financiará con fondos propios del Ayuntamiento de Palma.

Tiene que decir:

2425-082 - Proyecto de renovación de la flota a eléctricos – Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma, SA. El importe total financiado a cargo del fondo para favorecer el turismo sostenible es de 12.000.000,00 €, que corresponde al 82,64 % del total del proyecto. Según la información suministrada por la entidad, el 17,36 % se financiará con fondos propios de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma, SA.

Y donde dice:

ITS 2425-104- Embellecimiento y rehabilitación de infraestructuras y firme en es Camí des Calvari, Eivissa. El importe total financiado a cargo del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible es de 1.000.000,00 €, que corresponde al 39, 29% del total del proyecto. Según la información suministrada por la entidad, el 60,71% (1.545.232,92 €) se financiará con fondos propios del Ayuntamiento de Eivissa

Tiene que decir:

ITS 2425-104- Embellecimiento y rehabilitación de infraestructuras y firme en es Camí des Calvari, Eivissa - Consorcio Eivissa Patrimoni de la Humanitat. El importe total financiado a cargo del Fondo para Favorecer el Turismo Sostenible es de 1.000.000,00 €, que corresponde al 39, 29% del total del proyecto. Según la información suministrada por la entidad, el 60,71% (1.545.232,92 €)





se financiará con fondos propios del Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad.

Por otro lado, el artículo 44.2.f) del Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible, afirma que el Pleno de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible tiene que estar enterado de las modificaciones, suspensiones, cancelaciones o renunciaciones de proyectos.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de día 1 de agosto de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024 de aprobación de la relación de proyectos que se tienen que financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual 2024-2025; aprobación de modificaciones y renunciaciones relativas a varios proyectos correspondientes a otros planes, y ratificación de modificaciones llevadas a cabo en el Plan Anual 2019 y 2024-2025, en los términos mencionados en los antecedentes del presente Acuerdo.

Segundo. Hacer saber esta modificación al Pleno de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la data de la signatura electrònica (1 de agosto de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

